

**DECLARACIÓN DE CONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE RENDIR CAUCIÓN Y
SUS EFECTOS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO**

Fecha: / /

Estimado candidato:

En el marco del proceso de selección para proveer cargos que integran la Segunda Serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial (Notarios, Conservadores y Archiveros y Cargos Mixtos) para efectos de lo dispuesto en las bases del concurso y la normativa aplicable, declara:

1. Que, usted tiene conocimiento de la obligación legal de rendir una caución o garantía, en caso de ser nombrado en el cargo al cual postuló, en los términos y condiciones establecidos en el artículo 473 del Código Orgánico de Tribunales.

“Los funcionarios de la segunda serie del Escalafón Secundario del Poder Judicial deberán rendir, dentro de los treinta días siguientes a la asunción en su cargo, ante y a favor del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, una caución o garantía suficiente, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, para responder de las multas e indemnizaciones de perjuicios a que puedan ser condenados en razón de los actos concernientes al desempeño de sus cargos”.

2. Que, usted tiene conocimiento de que la no presentación de la caución o garantía dentro del plazo y en la forma requerida conllevará la declaración de vacancia del cargo, procediéndose de conformidad con lo dispuesto en el artículo 473 bis y en el literal n) del artículo 287 del Código Orgánico de Tribunales.
3. Que la forma, oportunidad y monto de la caución o garantía serán determinados conforme a la normativa vigente.

****El postulante deberá efectuar la presente declaración al momento de su postulación.**